

Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2022-MPPA-A

Aguaytía, 12 de Mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA

VISTO:

Expediente Interno N° 02242-2022; Ordenanza Municipal N° 004-2022-MPPA, de fecha 09 de marzo del 2022; Acuerdo de Concejo N° 023-2022-MPPA-A-SCO, de fecha 09 de marzo del 2022; Informe N° 0182-GDSE-MPPA-A, de fecha 03 de mayo del 2022; Informe Legal N° 129-2022-GAJ-MPPA-A, de fecha 11 de mayo del 2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, como lo establece el Art IV del Título Preliminar del mismo cuerpo de leyes, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de la circunscripción;

Que es atribución de este Gobierno Local según el Artículo 39° concordante con el Artículo 43° de la Ley N° 27972, ejercer funciones ejecutivas de gobierno mediante Decretos de Alcaldía y por Resolución de Alcaldía los asuntos administrativos a su cargo;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 004-2022-MPPA, de fecha 09 de marzo de 2022, se aprobó la Ordenanza de Convocatoria y Elecciones de Alcalde y Regidores en siete (07) Centros Poblados, jurisdicción de los Distritos de Padre Abad, Irazola y Neshuya de la Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali, Aprobación del Reglamento de elecciones de Autoridades Municipales según consta en la Ordenanza N°004-2022-MPPA-A, donde se aprueba el Reglamento, Disposiciones Finales y Cronograma General de Proceso Electoral para los siete (07) Centros Poblados.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°023-2022-MPPA-A-SCO, de fecha 09 de marzo de 2022, específicamente en el artículo primero, se aprobó la Ordenanza Municipal de Convocatoria a Elecciones de Alcalde y Regidores en las siete (07) Municipalidades de Centros Poblados correspondiente a los Distritos de Padre Abad, Irazola y Neshuya: La Divisoria, Previsto y Santa Rosa en el Distrito de Padre Abad; San Juan Bautista en el Distrito de Irazola; Nuevo San Juan km 72, Santa Rosa de Guinea y Virgen del Carmen, Jurisdicción del Distrito de Neshuya de la Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali; así mismo en el artículo segundo, se aprobó

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

el Reglamento para desarrollar el proceso de Elecciones de Autoridades (Alcalde y Regidores) en las Municipalidades de los Centros Poblados de la Provincia de Padre Abad que consta de III Títulos, 46 (Cuarenta y seis) Artículos y Tres (03) Disposiciones Complementarias.

Que, con Informe N°045-2022-APV-SGDSyE-GDSE-MPPA-A, de fecha 28 de abril de 2022, el encargado del Área de Participación Vecinal informa a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Empadronamiento, lo relacionado a la emisión del acto resolutorio sobre el reconocimiento del Comité Electoral de siete Centros Poblados correspondientes a los Distritos de Padre Abad, Irazola y Neshuya de la Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali, recomendando la conformación de los referidos comités conforme al detalle que aparece de ella; así mismo refiere que la vigencia de funciones que le sean asignadas a cada comité electoral, culmina indefectiblemente con la proclamación de las autoridades, de acuerdo al cronograma electoral aprobado en la ordenanza municipal correspondiente, y que finalmente el Comité Electoral debe cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley 28440 – Ley de elecciones de autoridades de municipalidades de Centros Poblados, modificados por la Ley 31079, así como el reglamento aprobado, y que al término de la vigencia de sus funciones, deben hacer entrega a la Municipalidad Provincial de Padre Abad, de los resultados y toda la documentación que se generó durante el proceso electoral en cada centro poblado, los cuales deben estar debidamente ordenados y numerados.

Que, a través del Informe N° 133-2022-DSyE-GDSE-MPPA-A, de fecha 03 de abril de 2022, el Sub Gerente de Desarrollo Social y Empadronamiento, informa a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, respecto de la emisión del acto resolutorio sobre el reconocimiento del Comité Electoral de siete Centros Poblados correspondientes a los Distritos de Padre Abad, Irazola y Neshuya de la Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali, recomendando la conformación de los referidos comités conforme al detalle que aparece de ella, solicitando derivar el presente procedimiento al área que corresponda y continúe su trámite para la emisión del acto resolutorio correspondiente, conforme al detalle que aparecen de los cuadros con los nombres de los ciudadanos que conformarán el comité electoral de los distritos de Padre Abad, Irazola y Neshuya, de la Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali.

Que, según Informe N°0182-2022-GDSE-MPPA-A, de fecha 03 de mayo de 2022, la Gerente de Desarrollo Social y Económico, informa al Gerente Municipal, la emisión del acto resolutorio sobre el reconocimiento del Comité Electoral de siete Centros Poblados correspondientes a los Distritos de Padre Abad, Irazola y Neshuya de la Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali, indicando que, las elecciones de alcalde y regidores de los siete (07) Centros Poblados de la Provincia de Padre Abad, se realizarán el día domingo 0de noviembre de 2022, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Gerencia General N°000002-2022-GG/ONPE, y que conforme a lo argüido en el citado informe, solicita el reconocimiento de los Comités Electorales de los siete (07) Centros Poblados correspondientes a los Distritos de Padre Abad, Irazola y Neshuya, de la Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali conforme al siguiente cuadro:



Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMITÉ ELECTORAL CENTRO POBLADO LA DIVISORIA, DISTRITO DE BOQUERON, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	BRIGIDA RUMALDO PEÑA	46869177	Presidente
2	CELIA MALPARTIDA BARDALES	76291970	Secretaria
3	PAULINA BALTAZAR HUARANGA	40109292	Vocal 1
4	EUFRACIO FLORES LUJAN	22745298	Vocal 2
5	ESTEFANI MARTEL MONTALVO	75900507	Vocal 3
SUPLENTES			
1	WILQUERSON SANTILLAN DILAN	70076626	Suplente 1
2	OTILIA DILAN RIVERA	80480161	Suplente 2
3	CACELY FUGUEROA VENTURA	41446834	Suplente 3

COMITÉ ELECTORAL CENTRO POBLADO PREVISTO, DISTRITO DE BOQUERON, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	MARTHA LUZ SORIA PEZO	23003934	Presidente
2	ALVINO ROJAS JHONERZON	48614795	Secretaria
3	ROMERO ESPINOZA JESSI	48215930	Vocal 1
4	REMIGIA NICOLAS GOMES	00188910	Vocal 2
5	LIBORIO MINAYA NOREÑA	47370117	Vocal 3
SUPLENTES			
1	FLORENTINO APARICIO MATIAS	22675832	Suplente 1
2	ELADIA SANTOS ROJAS	80480161	Suplente 2
3	LUZBETH RAMOS NICOLAS	48167145	Suplente 3

COMITÉ ELECTORAL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	MARCO ANTONIO CORNEJO LIMAS	80503049	Presidente
2	ROBERT ARMANDO CRUZ AMASIFEN	78023686	Secretario
3	ANA LUZ LOPEZ CREO	77206738	Vocal 1
4	ADELAYDA GIMENEZ MORENO	80259135	Vocal 2
5	JORGE ALDER AMASIFEN VALERA	00171727	Vocal 3
SUPLENTES			
1	EDSON EDUAR AMASIFUEN AMASIFEN	48846837	Suplente 1
2	FERNANDO HOJANAMA AMASIFEN	70094325	Suplente 2
3	MARIA MAGDALENA CREO SINTO	77291844	Suplente 3

Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMITÉ ELECTORAL CENTRO POBLADO SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE IRAZOLA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	PERCY RUSVEL DURAN PONCE	43148169	Presidente
2	MARIA ELDANI MARCOS MALLQUI	48826415	Secretaria
3	MAVILA FLORES GARCIA	42590282	Vocal 1
4	FELIPE VENANCIO PILCO HUAMAN	22514791	Vocal 2
5	PEDRO CARLOS ALMINCO	22438215	Vocal 3
SUPLENTES			
1	FLAVIO NEREO PALACIOS MARCOS	22883127	Suplente 1
2	GISSELA MARCOS ROMERO	76045187	Suplente 2
3	DEVERIO ATANACIO AQUINO	41438253	Suplente 3

COMITÉ ELECTORAL CENTRO POBLADO NUEVO SAN JUAN KM. 72, DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	JOEL VILLEGAS BECERRA	45793366	Presidente
2	EMIR ARI BELLIDO NOLASCO	48523889	Secretaria
3	DANY USHÑAHUA ISUIZA	48676899	Vocal 1
4	ROSALINDA ACCILIO BEJARANO	22480827	Vocal 2
5	FABIAN SILVESTRE ASENCIOS CRISTOBAL	00103298	Vocal 3
SUPLENTES			
1	RUTH EVELIN GIL CHAVEZ	63139697	Suplente 1
2	LISBETH RAQUEL BALTAZAR GAMARRA	73736031	Suplente 2
3	LUZ MARY PEREZ ACCILIO	45105350	Suplente 3

COMITÉ ELECTORAL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE GUINEA, DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	LEONALDO COTRINA SUAREZ	00095901	Presidente
2	JUNCOL RAMON GONZALES MARIN	44568181	Secretaria
3	SAUL MIKI PARIACURI HUAMAN	48437214	Vocal 1
4	FELIPE LEON RETTIS	22978357	Vocal 2
5	RUT NOEMI PARIACURI PARIACURI	76739491	Vocal 3
SUPLENTES			
1	MARIA LIDIA LALANGUI COLALA	47258008	Suplente 1
2	OLIVIA UPARI SILVANO	80399798	Suplente 2
3	DELICIA LUZMILA CANAYO PACAYA	42710605	Suplente 3

Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMITÉ ELECTORAL CENTRO POBLADO VIRGEN DEL CARMEN, DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	SEGUNDO ELIZAR FERNANDEZ MARLO	27294419	Presidente
2	DENYS DE LA CRUZ REYES	76370879	Secretaria
3	EDITH MARLO ORBEGOZO	43077402	Vocal 1
4	DARWIN YOYER PEÑA MORETO	48251326	Vocal 2
5	VICTOR RAUL SANDOVAL MACEDO	42022244	Vocal 3
SUPLENTES			
1	AMERICO JESUS SHAPIAMA	80511922	Suplente 1
2	FELIX SANTA CRUZ TICLIAHUANCA	00967135	Suplente 2
3	LUZDINA CORONADO RAMIREZ	45060967	Suplente 3

Que, el artículo 130° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por la Ley N° 31079, establece que, el alcalde provincial es responsable de la ejecución del proceso electoral, en coordinación con cada alcalde distrital, de acuerdo con el cronograma y directivas de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y a la supervisión y asesoramiento del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).

Que, el artículo 3° de la Ley N° 28440 — Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, dispone: "La Organización del Proceso Electoral está a cargo de un Comité Electoral, el cual está conformado por un número de cinco (5) pobladores que domicilien dentro de la delimitación territorial de la municipalidad de Centro Poblado (...) El Comité Electoral, se instala en su fecha de conformación.

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 004-2022-MPPA, de fecha 09 de marzo de 2022, se aprobó la Ordenanza de Convocatoria y Elecciones de Alcalde y Regidores en siete (07) Centros Poblados, jurisdicción de los Distritos de Padre Abad, Irazola y Neshuya de la Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali, habiéndose en el artículo 1° de la misma convocado a las referidas elecciones, fijándose para el 06 de noviembre de 2022, a partir de las 8:00 am, hasta las 4:00 pm, la fecha para las elecciones de Alcaldes y Regidores del Centros Poblados de las jurisdicciones antes indicadas; así mismo en el artículo 2°, se Aprobó el Reglamento de Elecciones de Autoridades Municipales según consta en la Ordenanza N° 004-2022-MPPA-A, donde se aprueba el Reglamento, Disposiciones Finales y Cronograma General de Proceso Electoral para los siete (07) Centros Poblados.

Que, el artículo 8° del Reglamento para desarrollar el Proceso de Elecciones de Autoridades (Alcalde y Regidores) en las Municipalidades de los Centros Poblados de la Provincia de Padre Abad, aprobado por Ordenanza Municipal N° 004-2022-MPPA, de fecha 09 de marzo de 2022, dispone: "El Comité Electoral tiene como principal función, conducir el proceso electoral en el respectivo Centro Poblado y es el encargado directo de resolver reclamos, tachas e impugnaciones que se formule contra los candidatos (...) de acuerdo al cronograma electoral. Así mismo su finalidad es asegurar que las votaciones traduzcan la expresión auténtica, libre y espontánea de los electores y que los escrutinios se lleven a cabo con todo orden y transparencia (...)" En el artículo 9° de la misma, regula: "El Comité Electoral, estará conformado por cinco

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

miembros Titulares y Tres Suplentes que domicilien dentro del territorio y jurisdicción del Centro Poblado ocupando los siguientes cargos: a) Un Presidente. b) Un Secretario. c) Tres Vocales Titulares y d) Tres Vocales Suplentes.

Que, estando conforme a lo expuesto y en uso de sus facultades previstas, en el numeral 6 de los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Reconocer, la Conformación del Comité Electoral de siete (07) Centros Poblados correspondientes a los Distritos de Padre Abad, Irazola y Neshuya de la Provincia de Padre Abad, la cual estará conformada de la siguiente manera:

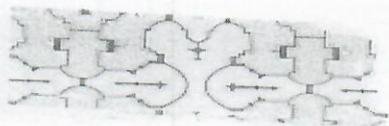
COMITÉ ELECTORAL CENTRO POBLADO LA DIVISORIA, DISTRITO DE BOQUERON, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	BRIGIDA RUMALDO PEÑA	46869177	Presidente
2	CELIA MALPARTIDA BARDALES	76291970	Secretaria
3	PAULINA BALTAZAR HUARANGA	40109292	Vocal 1
4	EUFRACIO FLORES LUJAN	22745298	Vocal 2
5	ESTEFANI MARTEL MONTALVO	75900507	Vocal 3
SUPLENTES			
1	WILQUERSON SANTILLAN DILAN	70076626	Suplente 1
2	OTILIA DILAN RIVERA	80480161	Suplente 2
3	CACELY FUGUEROA VENTURA	41446834	Suplente 3

COMITÉ ELECTORAL CENTRO POBLADO PREVISTO, DISTRITO DE BOQUERON, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	MARTHA LUZ SORIA PEZO	23003934	Presidente
2	ALVINO ROJAS JHONERZON	48614795	Secretaria
3	ROMERO ESPINOZA JESSI	48215930	Vocal 1
4	REMIGIA NICOLAS GOMES	00188910	Vocal 2
5	LIBORIO MINAYA NOREÑA	47370117	Vocal 3
SUPLENTES			
1	FLORENTINO APARICIO MATIAS	22675832	Suplente 1
2	ELADIA SANTOS ROJAS	80480161	Suplente 2
3	LUZBETH RAMOS NICOLAS	48167145	Suplente 3





Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe
 Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMITÉ ELECTORAL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	MARCO ANTONIO CORNEJO LIMAS	80503049	Presidente
2	ROBERT ARMANDO CRUZ AMASIFEN	78023686	Secretario
3	ANA LUZ LOPEZ CREO	77206738	Vocal 1
4	ADELAYDA GIMENEZ MORENO	80259135	Vocal 2
5	JORGE ALDER AMASIFEN VALERA	00171727	Vocal 3
SUPLENTES			
1	EDSON EDUAR AMASIFUEN AMASIFEN	48846837	Suplente 1
2	FERNANDO HOJANAMA AMASIFEN	70094325	Suplente 2
3	MARIA MAGDALENA CREO SINTO	77291844	Suplente 3

COMITÉ ELECTORAL CENTRO POBLADO SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE IRAZOLA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	PERCY RUSVEL DURAN PONCE	43148169	Presidente
2	MARIA ELDANI MARCOS MALLQUI	48826415	Secretaria
3	MAVILA FLORES GARCIA	42590282	Vocal 1
4	FELIPE VENANCIO PILCO HUAMAN	22514791	Vocal 2
5	PEDRO CARLOS ALMINCO	22438215	Vocal 3
SUPLENTES			
1	FLAVIO NEREO PALACIOS MARCOS	22883127	Suplente 1
2	GISSELA MARCOS ROMERO	76045187	Suplente 2
3	DEVERIO ATANACIO AQUINO	41438253	Suplente 3

COMITÉ ELECTORAL CENTRO POBLADO NUEVO SAN JUAN KM. 72, DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	JOEL VILLEGAS BECERRA	45793366	Presidente
2	EMIR ARI BELLIDO NOLASCO	48523889	Secretaria
3	DANY USHÑAHUA ISUIZA	48676899	Vocal 1
4	ROSALINDA ACCILIO BEJARANO	22480827	Vocal 2
5	FABIAN SILVESTRE ASENCIOS CRISTOBAL	00103298	Vocal 3
SUPLENTES			
1	RUTH EVELIN GIL CHAVEZ	63139697	Suplente 1
2	LISBETH RAQUEL BALTAZAR GAMARRA	73736031	Suplente 2
3	LUZ MARY PEREZ ACCILIO	45105350	Suplente 3



Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe
Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMITÉ ELECTORAL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE GUINEA, DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	LEONALDO COTRINA SUAREZ	00095901	Presidente
2	JUNCOL RAMON GONZALES MARIN	44568181	Secretaria
3	SAUL MIKI PARIACURI HUAMAN	48437214	Vocal 1
4	FELIPE LEON RETTIS	22978357	Vocal 2
5	RUT NOEMI PARIACURI PARIACURI	76739491	Vocal 3
SUPLENTES			
1	MARIA LIDIA LALANGUI COLALA	47258008	Suplente 1
2	OLIVIA UPARI SILVANO	80399798	Suplente 2
3	DELICIA LUZMILA CANAYO PACAYA	42710605	Suplente 3

COMITÉ ELECTORAL CENTRO POBLADO VIRGEN DEL CARMEN, DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	SEGUNDO ELIZAR FERNANDEZ MARLO	27294419	Presidente
2	DENYS DE LA CRUZ REYES	76370879	Secretaria
3	EDITH MARLO ORBEGOZO	43077402	Vocal 1
4	DARWIN YOVER PEÑA MORETO	48251326	Vocal 2
5	VICTOR RAUL SANDOVAL MACEDO	42022244	Vocal 3
SUPLENTES			
1	AMERICO JESUS SHAPIAMA	80511922	Suplente 1
2	FELIX SANTA CRUZ TICLIAHUANCA	00967135	Suplente 2
3	LUZDINA CORONADO RAMIREZ	45060967	Suplente 3

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al comité Electoral al término de su vigencia entregar a la Municipalidad Provincial de Padre Abad, los resultados y la documentación originada durante el proceso electoral en forma ordenada y cronológica.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y demás áreas pertinentes, la implementación de las acciones correspondientes para el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a Secretaria General la comunicación de la presente Resolución a las partes interesadas y a las áreas administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Padre Abad para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. –ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística su publicación en el portal web Institucional



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE